



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital (Elena Pacheco García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:13:33 del día 22 de Agosto de 2023 con verificado de AC Firmas profesional - CUALIFICADOS. ELENA PACHECO GARCIA - DNI 44235091L. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ref.: SDC

DECRETO

Visto el expediente 89/2022 del contrato de suministro en régimen de alquiler de una pista de hielo y los servicios de organización y gestión, instalación, montaje y desmontaje de la misma, material auxiliar y gestión integral de su funcionamiento durante el periodo navideño 2022/2023, incluyendo dicho servicio las labores de transporte, carga y descarga, instalación (montaje y desmontaje), así como todos aquellos elementos auxiliares (Expte 89/2022), formalizado en contrato administrativo, entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Flujoeléctrico, S.L., en fecha 21 de diciembre de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta y quinta del pliego de cláusulas administrativas particulares, la duración del contrato será de un año contado desde el día siguiente a la formalización de contrato, siendo susceptible de dos prórrogas de un año de duración cada una.

El contrato comenzó su vigencia e en el periodo Navideño 2022/2023, (correspondiendo el periodo de ejecución entre el 6 de diciembre de 2022 y el 8 de enero de 2023), por lo que el cómputo para la prórroga será para el periodo navideño de 2023-2024.

Visto que con fecha 6 de julio de 2023, se ha recibido en el Departamento de Contratación informe técnico favorable firmado por el Ingeniero Técnico Municipal, D^a. Cherezade Remesal Bermúdez con el visto bueno de la Concejal Delegada del área de Turismo, Comercio, Salud y Consumo, D^a Pastora Giménez Corpas, en el que se estima conveniente prorrogar en el siguiente sentido:

*“En relación al expediente 89/2022 de contratación del “CONTRATO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA Y LA ENTIDAD MERCANTIL FLUJOELÉCTRICO S.L. DE SERVICIO DE SUMINISTRO MEDIANTE ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE UNA PISTA DE HIELO, MATERIAL AUXILIAR Y GESTIÓN INTEGRAL DE FUNCIONAMIENTO PARA EL PERÍODO NAVIDEÑO 2022/2023 Y DOS POSIBLES PRÓRROGAS ANUALES. 89/2022”, formalizado en documento administrativo el 21 de diciembre de 2022 con la empresa FLUJOELÉCTRICO, S.L. y con arreglo a lo dispuesto en las cláusulas de los distintos pliegos que rigen dicho contrato en relación a la prórroga del mismo por UN AÑO MÁS, y visto el escrito de la empresa manifestando su conformidad con la prórroga del contrato, **he de informarle que la citada empresa viene cumpliendo su cometido con regularidad y de forma satisfactoria por lo que la Técnico que suscribe entiende que sería conveniente que se lleve a cabo la prórroga por un año más, durante el periodo navideño 2023/2024, de conformidad con las cláusulas segunda y cuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares, teniendo en cuenta las siguientes particularidades:***

- CLÁUSULA SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO.

El precio máximo que abonará el Excmo. Ayuntamiento por la realización del suministro será de cuarenta y nueve mil ciento setenta y tres euros con cincuenta y cinco euros (49.173,55 €) más I.V.A. de diez mil trescientos veintiséis euros con cuarenta y cinco céntimos (10.326,45 €).

- CLÁUSULA CUARTA. CUARTA. - FORMA DE PAGO.

El pago del trabajo o servicio se efectuará de la siguiente forma:

-30% del importe final del contrato a la finalización del montaje.

-70 % restante tras el desmontaje de la instalación y la prestación contratada.

En la factura se incluirán, los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, en el apartado segundo de la Disposición adicional trigésimo segunda de la LCSP, así como en la normativa sobre facturación electrónica.

Así mismo, en el pliego de prescripciones técnicas, se recoge en las cláusulas cuarta y quinta los siguientes conceptos:

4ª.- PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de un año contado desde el día siguiente al de formalización del contrato. No obstante, el periodo de ejecución para el periodo navideño 2022/2023, será conforme a los plazos señalados a continuación:

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO PRORROGA SERVICIO GESTION INTEGRAL PISTA DE HIELO NAVIDAD EXPTE. 89-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 29586-IYGVM-9057F Fecha de emisión: 22 de Agosto de 2023 a las 9:20:24 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 22/08/2023 09:13	ESTADO FIRMADO 22/08/2023 09:13



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital (Elena Pacheco García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:13:33 del día 22 de Agosto de 2023 con verificado de AC Firmas profesional - CUALIFICADOS. ELENA PACHECO GARCIA - DNI 44235091L. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Comprenderá desde el 6 de diciembre de 2022, hasta el 8 de enero de 2023, ambos inclusive.

El montaje y desmontaje se hará en coordinación con el Ayuntamiento de Huelva, a través del Área de Comercio y Mercados. La pista deberá estar montada y lista para su apertura (junto con el certificado de montaje y demás documentación requerida), como plazo máximo, el 5 de diciembre, a las 14:00 horas. La empresa adjudicataria gestionará todos los permisos necesarios para las labores de montaje y desmontaje, a través del área de Comercio y Mercados.

5ª.-PRÓRROGA.

Este contrato es susceptible de dos posibles prórrogas anuales de un año de duración cada una, cuya ejecución se efectuará en las campañas navideñas 2023-2024 y 2024-2025.

Para las posibles prórrogas, las fechas de montaje y desmontaje vendrán marcadas por el Área de Comercio y Mercados del Ayuntamiento de Huelva, pero se enmarcarán dentro del periodo navideño, desde el puente de la Constitución, hasta la festividad de Reyes magos, por un periodo aproximado de un mes.

-Existe consignación presupuestaria en los presupuestos de 2023 por las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina este contrato al Ayuntamiento dentro de la partida "Campañas de sensibilización" 550 4312 2269919, al tratarse de un contrato de carácter plurianual, si bien, para el ejercicio en curso consta la correspondiente retención de créditos por importe de euros.

- Consta retención de créditos por valor de 60.000 aprobada con fecha de 5 de abril de 2023.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos."

Resultando que consta conformidad de la empresa contratista (Flujoeléctrico, S.L) sobre la presente prórroga de fecha 10 de marzo de 2023.

Visto el informe emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación y Compras, D^a Begoña González Pérez de León de fecha 10 de agosto de 2023, conformado por la Oficial Mayor, en el que se concluye la conveniencia de prorrogar y se informa que:

"No existe inconveniente para la tramitación de la prórroga del contrato de suministro en régimen de alquiler de una pista de hielo y los servicios de organización y gestión, instalación, montaje y desmontaje de la misma, material auxiliar y gestión integral de su funcionamiento durante el periodo navideño 2022/2023, incluyendo dicho servicio las labores de transporte, carga y descarga, instalación (montaje y desmontaje), así como todos aquellos elementos auxiliares (Expte 89/2022), formalizado en contrato administrativo, entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Flujoeléctrico, S.L., en fecha 21 de diciembre de 2022, conforme al informe técnico favorable del Ingeniero Técnico Municipal, D^a. Cherezade Remesal Bermúdez, con el visto bueno de la Concejal Delegada del área de Turismo, Comercio, Salud y Consumo, D^a Pastora Giménez Corpas, para el periodo navideño 2023-2024, siendo el valor de la prórroga de 49.173,55€ más IVA de 10.326,45€, resultando un total de 59.500€.

Si bien sería necesario el informe favorable de la Intervención de Fondos."

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 18 de agosto de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Concejalía de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2023, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de suministro en régimen de alquiler de una pista de hielo y los servicios de organización y gestión, instalación, montaje y desmontaje de la misma, material auxiliar y gestión integral de su funcionamiento durante el periodo navideño 2022/2023, incluyendo dicho servicio las labores de transporte, carga y descarga, instalación (montaje y desmontaje), así como todos aquellos elementos auxiliares

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO PRORROGA SERVICIO GESTION INTEGRAL PISTA DE HIELO NAVIDAD EXPTE. 89-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 29586-IYGV-9057F Fecha de emisión: 22 de Agosto de 2023 a las 9:20:24 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 22/08/2023 09:13	ESTADO FIRMADO 22/08/2023 09:13



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital (Elena Pacheco García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:13:33 del día 22 de Agosto de 2023 con verificado de AC Firmas profesional - CUALIFICADOS: ELENA PACHECO GARCIA - DNI 44235091L. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



(Expte 89/2022), formalizado en contrato administrativo, entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Flujoeléctrico, S.L, para el periodo navideño de 2023-2024, por un importe 49.173,55€ más IVA de 10.326,45€, resultando un total de 59.500€, habiéndose justificado la conveniencia de la mencionada prórroga en el informe favorable redactado por la Ingeniero Técnico Municipal, D^a. Cherezade Remesal Bermúdez con el visto bueno de la Concejal Delegada del área de Turismo, Comercio, Salud y Consumo, D^a Pastora Giménez Corpas con fecha de 6 de julio de 2023 transcrito en la parte expositiva.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado.

Dado en Huelva por D^a. Elena Pacheco García, Concejal Delegada responsable del Área de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2023.

(Documento firmado electrónicamente al margen)